



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0578 -2024-A/MPS

Chimbote, 26 JUN. 2024

VISTO:

El Memorando N° 01984-2024-GM de fecha 25 de junio de 2024; el Informe de Cumplimiento de Perfil N° 020-2024-DP-GRH-MPS de fecha 25 de junio de 2024; el Informe N° 121-2024-GRH-MPS de fecha 26 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Santa, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el numeral 28.2 artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM establece que, "la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento". Asimismo, en el numeral 28.3, se señala que, "el informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública";

Que, mediante Informe de Cumplimiento de Perfil N° 020-2024-DP-GRH-MPS, emitido por el Responsable de Desarrollo de Personal y hecho suyo por la Gerencia de Recursos Humanos a través de su Informe N° 121-2024-GRH-MPS se tiene que, revisado el sustento profesional de la señora **CLAUDIA MILENI RIVADENEYRA VASQUEZ**, cumple con el perfil previsto en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 800-2022-A/MPS de fecha 11 de octubre de 2022, para ser designada en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas, de esta Corporación Municipal; así como, no cuenta con impedimentos de acuerdo al artículo 7° de la Ley N° 31419 y su reglamento;

Que, en el mismo informe, se señala que, con la designación en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas, quedaría vacante el cargo de la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial del Santa; siendo



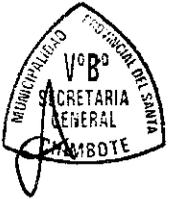


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

000578

que, la citada profesional, cumple con los requisitos para encargarle temporalmente, en adición a sus funciones;

Que, es oportuno mencionar que, la señora **CLAUDIA MILENI RIVADENEYRA VASQUEZ**, tiene vinculación con esta entidad, al haber sido designada en el cargo de confianza de Subgerente de Tesorería, con Resolución de Alcaldía N° 761-2023-A/MPS de fecha 4 de agosto de 2023 por lo que corresponderá, dar termino a la referida designación;



Que, en virtud de la normativa citada, así como del informe remitido por la Gerencia de Recursos Humanos, el señor Alcalde, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, ha dispuesto designar como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial del Santa, a la señora **CLAUDIA MILENI RIVADENEYRA VASQUEZ**, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, cuyas funciones se encuentran previstas en el Manual de Clasificador de Cargos de esta Municipalidad, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 0800-2022-A/MPS de fecha 11 de octubre de 2022, y demás normas complementarias y conexas;



Que, con la referida designación quedaría vacante el cargo de confianza de Subgerente de Tesorería, por lo que, en aplicación del Principio de economía procesal, se ha visto por conveniente- en el mismo acto- designar temporalmente, a la señora **CLAUDIA MILENI RIVADENEYRA VASQUEZ**, las funciones del referido cargo, en adición a sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial del Santa, en tanto se designe a su titular, con el fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con el visto de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Recursos Humanos; la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Secretaria General;

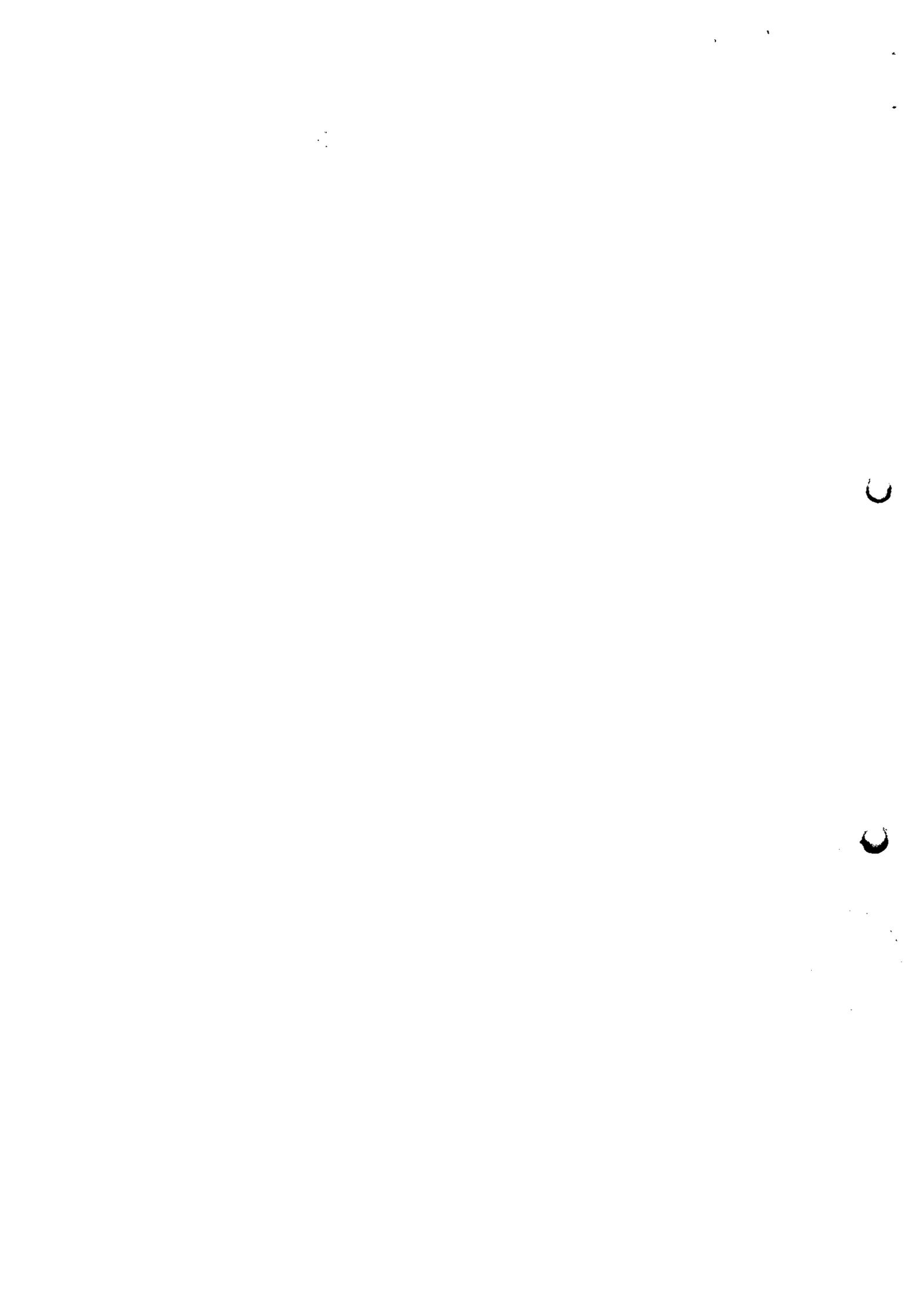
Por tanto, estando a lo expuesto y amparado a las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la señora **CLAUDIA MILENI RIVADENEYRA VASQUEZ** en el cargo de confianza de Subgerente de Tesorería de esta Municipalidad, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 761-2023-A/MPS de fecha 4 de agosto de 2023 dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la señora **CLAUDIA MILENI RIVADENEYRA VASQUEZ**, a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial del Santa, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga los Instrumentos Internos de Gestión de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0578

Municipalidad Provincial del Santa, y con el nivel y remuneraciones que corresponde según la escala remunerativa de esta Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR TEMPORALMENTE a la señora **CLAUDIA MILENI RIVADENEYRA VASQUEZ**, las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Tesorería, en adición a sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Provincial del Santa, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida Gerencia, en tanto se designe a su titular.



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE a los interesados con la presente Resolución de Alcaldía, para los efectos de Ley.



ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial del Santa.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Camarero Aler
ALCALDE



LFGA/apc.
C.c
GM
GRH
GTI
Arch.

